INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 02/011 PARA LA "ADQUISICION DE DESMALEZADORA Y CORTA CESPED"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los treinta y uno días del mes de marzo del año dos mil once, siendo las ocho horas, en la oficina de la Gerencia Económica del Servicio Nacional de Promoción Profesional, se reúne al Comité de Evaluación conformado según Resolución N° ...329...../11, con la presencia de las siguientes personas: **Abog. Juan Domingo Silva**, Asesor Jurídico; **Carlos Estiben Benitez**– Asistente U.O.C. y **Lic. Elva Beatriz Corvalán** – Asistente de U.O.C., a los efectos de evaluar las documentaciones y las ofertas presentadas en el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 02/011, para la **"Adquisición de Desmalezadota y Corta Césped"**. Las firmas que han presentado sus ofertas en los plazos y condiciones establecidos en la Nota de Invitación y Especificaciones Técnicas, según consta en el Acta de Apertura N° 02/11, son las siguientes firmas: **a) PETERSEN INDUSTRIA Y HOGAR, b) DREI ASOCIADOS, c) GOTZE INGENIERIA, d) OTC S.A., e) ACI, f) IMPORTADORA CORONEL OVIEDO, g) GRUPO LIDER S.A., h) FERRECENTER AGRO RURAL.** ----------

I. Cumplimiento de suministro de documentación básica de carácter sustancial:

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en el Anexo I "Instrucciones a los Oferentes", relativo a la "Metodología de Evaluación", en concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 1.**----------

Cuadro N° 1 - Documentos Legales	PETERSEN IND. Y HOGAR S.A.	DREI ASOCIADOS S.R.L.	GOTZE INGENIERIA S.A.	O.T.C. S.A.	ACI, DE MARIO APONTE CANO	IMPORTADORA CNEL. OVIEDO S.R.L.
Formulario de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de Lista de Precios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mant.de Oferta en carácter de DJ x 60 días x 5%	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de cédula de identidad	CUMPLE	SIPE	CUMPLE	SIPE	SIPE	SIPE
Fotocopia simple de cédula tributaria RUC	SIPE	SIPE	CUMPLE	SIPE	SIPE	SIPE
Poder suficiente	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE	NO APLICA	SIPE
DD.JJ. Art. 40 y 20	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SIPE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos societarios de la p. jurídica	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE	NO APLICA	SIPE
Patente Comercial	CUMPLE	SIPE	SIPE	SIPE	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Especificaciones técnicas	**NO CUMPLE**	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Cuadro N° 1 - Documentos Legales	GRUPO LIDER S.A.	FERRECENTER AGRO RURAL
Formulario de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de Lista de Precios	CUMPLE	CUMPLE
Garantia de Mant.de Oferta en carácter de DJ x 60 dias x 5%	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de cédula de identidad	CUMPLE	SIPE
Fotocopia simple de cédula tributaria RUC	CUMPLE	CUMPLE
Poder suficiente	CUMPLE	NO APLICA
DO.JJ. Art. 40 y 20	CUMPLE	CUMPLE
Documentos societarios de la p. jurídica	CUMPLE	NO APLICA
Patente Comercial	NO CUMPLE	CUMPLE
Formulario de Especificaciones técnicas	CUMPLE	CUMPLE

Del análisis de dicha planilla se observa que las firmas **PETERSEN IND. Y HOGAR S.A.** y **GOTZE INGENIERIA S.A.**, no han suministrado la documentación básica de carácter sustancial (Formulario de Especificaciones Técnicas) requerida en el PBC del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas. Además, este Comité de Evaluación ha solicitado muestras de las máquinas para una verificación física de las mismas y compararlas con las especificaciones técnicas señaladas en el PBC del presente Llamado, observándose que las ofertadas por las firmas O.T.C. S.A. y **ACI. DE MARIO APONTE CANO** para el Item 1 no cumplen con las especificaciones técnicas del PBC, como también para el Item 2 la firma **ACI. DE MARIO APONTE CANO** no se ajusta a los requerimientos técnicos del PBC. Asimismo la firma GRUPO LIDER S.A. no presentó muestra correspondiente al item 2, por lo que se decide descalificarla para el mismo, como también las demás ofertas señaladas en el presente apartado. Véase Cuadro siguiente:

N° ITEMS	CODIGO	DETALLE	ESPECIFICACIONES TECNICAS	OTC S.A.	Ferrecenter Agro Rural	ACI. de Mario Aponte Cano	GRUPO LIDER S.A.	IMP. CNEL. OVIEDO S.R.L.
1	27112014-001	DESMALEZADORAS	• Motor Cc 40 8 • Tanque de 0.8 litros como mínimo • Distancia mínima entre electrodos de 0.5 mm • 35 cm3 de cilindradas como mínimo • POTENCIA Kw/Cv 1.8 KW / 2.4 Cv como mínimo • Peso sin equipo de corte 8.6 Kg como mínimo • Con equipo de corte (hoja y cuchilla para hierbas), nylon, protección de hojas y arnés	El peso sin equipo de corte es inferior al mínimo solicitado, y no especifica la potencia del motor en el catálogo ni en la muestra proveida	CUMPLE	El peso sin equipo de corte es inferior al mínimo solicitado, y no especifica la potencia del motor en el catálogo ni en la muestra proveida	———	———

2	27112014-002	CORTA CESPED	• Motor monofasico de entre 1 800 a 2 500 W • Recolector de tela (50 litros) Como minimo • Regulación de altura independiente en 5 posiciones de 25 a 75 mm como minimo • Cuchilla de acero 170 templado por inducción • Doble aislación electrica/freno motor • Motor electrico de 2hp como minimo • Medida de corte 48cm como minimo • 10 metros de cable electrico • Llantas recubiertas con PVC	———	----------	El motor es de solo 1 600 w. y el recolector es de material plástico y no es de tela	No presentó muestra	CUMPLE

Seguidamente se pasa a evaluar la propuesta económica de las demás ofertas.----------

II) Del análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto de especificaciones técnicas y otros requerimientos:

Se procede a agrupar las ofertas presentadas en orden de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias, observándose que las firmas **FERRECENTER AGRO RURAL para el item 1** e **IMPORTADORA CNEL. OVIEDO S.R.L. para el item 2**, presentan las ofertas económicas más ventajosas y que se ajustan a los requerimientos del PBC. Se procedió asimismo a revisar la referida oferta en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc., no encontrándose objeción alguna.----------

			O.T.C. S.A.	FERRECENTER AGRO RURAL	DREI ASOC. S.R.L.	GRUPO LIDER S.A.	IMP. CNEL. OVIEDO S.R.L.
N° ITEMS	CODIGO	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO
1	27112014-001	DESMALEZADORAS	-	**2.289.000**	2.331.000	2.346.000	2.490.000
2	27112014-002	CORTA CESPED	2.305.300	2.299.000	No cotiza	-	**2.198.200**

III) Disponibilidad Presupuestaria:

Se procede a verificar la Disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2011, según el Objeto de Gasto 532 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones, conforme a CDP N° 411/10, a través de esta diligencia se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las

obligaciones resultantes del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 02/2011, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 14° de la Ley 2051/03.----------

IV) CONCLUSION

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto N° 21909, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: *1 Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C., 2 Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, 3 Presente el precio evaluado como el más bajo*, este Comité arriba a la **CONCLUSION**, de RECOMENDAR la adjudicación del presente Llamado a Licitación por Concurso de ofertas N° LCO 02/011, para la "Adquisición de Desmalezadoras y Corta Cesped", conforme al siguiente detalle:

- **FERRECENTER AGRO RURAL, de Juan Cristobal Romero Ferreira para el Item 1**, por un monto máximo de **Gs. 343.350.000** (guaraníes trescientos cuarenta y tres millones trescientos cincuenta mil).----------

- **IMPORTADORA CNEL. OVIEDO S.R.L., para el Item 2**, por un monto máximo de **Gs. 109.910.000** (guaraníes ciento nueve millones novecientos diez mil).----------

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Dirección General del Servicio Nacional de Promoción Profesional, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de las firmas más arriba individualizadas. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha doce de abril, a las 08:30 hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------

Abog. Juan Domingo Silva
Asesor Jurídico

Carlos Esiben Benitez
Asistente de U.O.C.

Lic. Elva Beatriz Corvalán
Asistente de U.O.C.